

En el lugar de Barrera o Ventidos de  
bueno de mil novecientos diez y ocho; siendo  
la veintena en mayoría con asistencia de los  
dñs que el fiscal firmarán en sesión pública  
dinaria previa convocatoria al efecto bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Epifanio  
Ureana, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1º Que autorizada por la Excmo Diputación para  
la construcción del edificio, vuelvas se anuncie  
la subasta por el procedimiento del pliego  
cerrado por el tiempo de ~~ocho~~ diez días, adjun-  
cándole el que resulte más ventajoso o dos de  
ellos si se cree conveniente. Señalase el día  
trece del próximo mes de Febrero a las diez  
de la mañana para apertura de pliegos, se-  
ciéndose estos hasta el día, noa indicado. Los  
anuncios se harán dos días en el Boletín oficial  
y en la periferia de la provincia diario de Ma-  
rzo, Benito Marañón los ocho días que se han  
anteriormente.
- 2º Que creído corto el tiempo desde el primer de  
Marzo al 15 de Julio, que se amplía hasta el primer  
de Julio hasta el 15 de Septiembre en que quedara  
completada la obra, solicitada de la Excmo Dipu-  
tación la modificación de la cubiela quinta.
- 3º Que se imponga las penas como el auto anterior  
a todo ganado y los pastos a los que han estado  
en soler, crinos, crinos y crinos, a otros a los que ha-  
n estado en soler solo y uno puestas a los de crinos  
solo, y a los pastos y terrenos nacidos después del crinos cinco pías para sembrar  
4º Que se prohíba el aparcamiento en toda época, los  
que lleven a sus heredades, los ganados, los llaneros  
del normal los caballeros y los bueyes muertos y  
con muelles, siendo denunciado uno y otros si se  
paran en los caminos o sea si no madran de  
cañada; siendo la pena como en los que se  
dan.

Y no indico más amos de que todos se han  
por terminada la sesión de que se levantó la  
querente esta que pida, de que entienda

Epifanio Uranay Maximino Merced

Eugenio Becerra Francisco Ros

Fructuoso Baguedano Luis Marcotequi

Bernardino Echeverría

Blas Trave Miguel Pagola

Abelardo Munoz Lorenzo Wauter

Patricio Lantatebaer

En el lugar de Abarruna a ocho de Mayo de  
 mil novecientos dieciséis, reunida la veintena y  
 nueve contribuyentes que al pieel firmarian a 2ª  
 convocatoria para ~~contribución~~ al futo bajo la  
 presidencia del Sr. alcalde ordinario D. Francisco  
 y abierta la sesión se dió cuenta del arreglo habido con  
 D. Abdón Munariz del Villar, respecto del pleito  
 que se sigue sobre la pertenencia de sesenta robadas  
 en el lugar, y cuyo arreglo consiste en que D. Abdón mu-  
 nariz renuncie absoluto para si y sus herederos  
 y conabientes de los derechos que pueda tener a  
 los sesenta robadas de referencia, mediante la entre-  
 ga que le hace el Ayuntamiento <sup>de seis mil pes-</sup>  
 tos, en la forma que se acuerda para hacer la  
 escritura, y enterados acordare por unanimidad  
 que se conforman en absoluto con el acuerdo habi-  
 do por las partes D. Abdón Munariz, de la una y  
 de la otra el Municipio, y que se pida permiso  
 a la Excma Diputación para retirar la apela-  
 ción interpuesta ante la Excma Audiencia Real  
 de Pampelona, por ser en beneficio para el municipio.  
 Y conformes ambas partes con lo postado firman  
 la presente de que certifico.

con fecha 15 de abril de 1916  
 copia p. D. Abdón Munariz  
 en posesión de la misma fecha  
 1916



Francisco Ros  
 Agustín Arizmendi  
 Jacinto Morás  
 Lorenzo Vidado y Matias Gaur  
 Fructuoso Baquedano  
 Francisco Echeverría  
 Hilario Gaur



En el lugar de Abarreras a veintinueve de Abril de mil novecientos diez y ocho reunida la junta con asistencia de los señores que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Concejel D. Francisco Ros presidente de alcalde en 2ª convocatoria por no haberse reunido a la primera, se dio cuenta de los solicitudes presentadas para que se le conceda el campo para el presente año, que son el que está actual Sr. Benito Ortega, Sr. Rafael Morandi, Sr. Auspicio San Martín, Sr. Pedro Soria, después de examinado con determinado acuerdo por unanimidad:

1º Nombrar guardas del campo para los ocho meses últimos del año o sea desde el 1º de Mayo próximo a Sr. Auspicio San Martín, y a Sr. Benito Ortega por la renta ~~de~~ de venta y cinco cabos de lino y condiciones siguientes:

Que han de responder de los daños que haya si no denuncia al causante.

Que cualquiera persona podrá sembrar ~~por~~ dos botigos si se encuentran trabajando sin permiso.

Que han de vigilar y denunciar a todo el que se encuentre sembrando trigo en los montes del pueblo y Morzablen, de estas densas tendrá la tercera parte que recibirá primero de mano del Sr. alcalde que se le remita al secretario lo cual lo recibirá en este año de cumplir bien y fielmente con su cometido y en prueba de ello firma con los Sr. veintinueve, de vece certifica



Francisco Ros Angel Morandi

Santiago Morandi Auspicio San Martín  
Bibiano Morandi

Luis Morandi

Luis Escurro Rafael Ortega

Benito Ortega Patricia Santetelan



Justino Menes

Francisco Per



Muyto Pagda Luis Marcotequi

Petris Leuterio

En el lugar de Abassuro a cuartos de Sypheuse de mil novecientos dieciocho, con la ventena en segunda convocatoria, previa citación al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Muntaner, tras un afluencia de los Sr. vecinos que al final firmaron y rebautó la sesión se acordó por unanimidad lo siguiente:

Que se solicite permiso de la Excmo. Diputación para vender árboles a producir quince mil ochocientos tres pesetas arrounta y seis centimos para cubrir y cubrir los costas de las siguientes: seis mil pesetas para tener igual cantidad a D. Abdou Mmamari por la cesión de los derechos que poseía tener a las treinta robadas que pretenda tener en el monte communal llamado "el Quer" cuyo pleito seguido por este asunto se sigue por acuerdo de auto de llamo último: Doscientas treinta pesetas interés de un año al 4% por cuatro mil días a que vendan las sesenta mil pesetas citadas; cuatro mil diez y siete pesetas cuarenta y cinco centimos que cubra los gastos del pleito en primera, segunda instancia y costas de Sr. Mmamari y asuntos con litados por el mismo asunto. Seiscientos diez pesetas cincuenta y un centimos que faltan para cubrir el presupuesto de las catorce mil trescientos diez y nueve pesetas cuarenta y nueve centimos debidos a la construcción de muros y los ~~carpases~~ mil novecientos treinta pesetas en que se hizo la adjudicación de las obras; dos mil seiscientas noventa y seis pesetas que se cobraron necesarias para movilizar de dichos muros y dos mil doscientos diez pesetas que son necesarias para la reconstrucción de la casa parroquial cedida por Sr. Dña Ochoa de Babolegii para tal objeto y de supeditar para cubrir el pleito.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de que se levantó lo presente acta que firmaron de una certipio.

Lorenzo Muntaner *Lorenzo M*

Faustino Morras





Blas Izcue

Eugenio Bucansa

Fructuoso Baquedano

Fermin Ochoa

José M. Franco

Juan Pablo Pérez

Luis Mancaliqui

Patricio Lauterbach



En el lugar de Abrazama a veinticinco de  
Noviembre de mil novecientos diez y ocho; reunidos  
la veintena con asistencia de los señores que al  
final firmaron bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Lorenzo Mantecón Barón, se  
tomaron los acuerdos siguientes:

1º Que recibida la autorización de la Excmo. Diputa-  
ción para vender árboles de encina, roble y haya en  
Bazana, el que a producir quince mil ochocien-  
tos cuarenta pesetas; que se anuncie la subasta de  
los árboles de referencia para los once de la ma-  
ñana del día diecisiete del ~~mes~~ de Diciembre  
próximo.

2º Que de la multa y apremio, estas que la Republi-  
ca de montes de la provincia impusiere de cinco arro-  
vas y una peseta ochenta y cinco céntimos al que  
Blas Riera por intrusión de quepa se le diera con-  
til en los ~~arbolados~~ de albar, se abone con cargo a  
los dueños de quepa la cantidad de cinco once pes-  
etas ochenta y cinco céntimos, las cincuenta pesetas  
por el arbolado de quepa; cuya cantidad en-  
comen los gastos de limpieza de la librería de albe-  
r se cargue en parte al quepa estallar.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de  
que se levanta la presente acta que firman los señores  
preesentados de que certifica



Lorenzo Mantecón Barón

Francisco Ros      Luis Mancoskega

Justino Borrás      Permin Ochog

Esteban Ros

Blas Brene

Patricio Santolusa



En el lugar de Abarsusa a veintidos de Diciembre de mil novecientos diez y ocho; reunida la veintena en 2ª convocatoria previa citación al efecto con asistencia de los tres vocales que al fin firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Mauleon Erciti, y abierta la sesión se dio lectura de las solicitudes para las plazas de guarda del campo y monte que son las siguientes:

Diego Rubieta guarda en Sobal y Murugarren, Hilario Sarasuaín, guarda en Nieru; Dieguito residente en Pamplona y Nicolás Aral realista y residente en Lovella, este no distingue que plaza solicita, y los anteriores pretenden el campo y examinan dichas solicitudes sucesivamente por mancomunidad; que facultan al Ayuntamiento, para que elija los individuos que crea mas aptos. Con lo cual se dio por terminada la sesión de que se levantó la presente acta que firmamos de que certifico.

Lorenzo Mauleon Francisco Ros

Diego Mauleon  
 Faustino Rosay

Luis Mauleon

Fernán Salazar

Fructuoso Bequedano

Patricio Rumbelhan

En el lugar de Abarradura a veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y ocho; reunido el vecindario en 2ª convocatoria en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto con asistencia de los her. vecinos que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Mauleón Lirio, se acordó por unanimidad.

1º Nombrar para vaquero de la ganadería de vacas a D. Hoy Pizarro Arcarot, para todo el año de 1919 por el sueldo anual de ochenta y cinco pesos de trigo, el cual se ha enterado de las condiciones generales y particulares establecidas las que prometió cumplirlas bien y fielmente; estipitándose también que por los servicios que le hagan por el ganado de su custodia si se viene el caso a fines de la venta del humedal, repudará de la tercera parte de la multa, daños y lo producido de todas las costas si por su negligencia se persan aquellos al pinguado.

2º Que habiendo renunciado al cargo que se ocupa咖啡 por de guarda del monte bravito Ros, y teniendo la edad de cincuenta años José Rubita, al que se desea conferir el cargo del campo, que se le manifiesta que por esta circunstancia no se le puede hacer el nombramiento, y en virtud de las buenas circunstancias que tiene Nicolás Moral, vecino de Corella, que si de los datos que faltan no hay ningún impedimento, que se le comunique su nombramiento de guarda del campo.

3º Que no comunique las pretensiones de los que han hecho por los dulas de cabras, cerdos, machos y bueyes, no habiéndolos para los peques, que se anuncie nuevamente para que lo hagan antes del día primero del próximo mes de Enero de 1919. Con lo que se dio por terminada la sesión de que se levantó la presente acta, que firman los her. asistentes, se que certifica

Lorenzo Mauleón

Esteban Piro



Francisco dos Santos  
Fructuoso Baguedano José N. Branco

Blaz Treue Luis Marcolini

Petrus Rantestelven